

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO la Nota N° 000516-2018 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Matías ROMERO legajo N° 1048, Lucas PERALTA legajo N° 1081, Hernán AROSTEGUICHAR legajo N° 1325, Sandra LEIVA legajo N° 1078 y Diego ROJO legajo N° 1194, personal de Mayordomía, Limpieza y Automotores, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes desempeñaron sus funciones en el edificio de Presidencia, el día 25 de Mayo del corriente, con motivo de Celebrarse el día de la Patria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
R E S U E L V E:

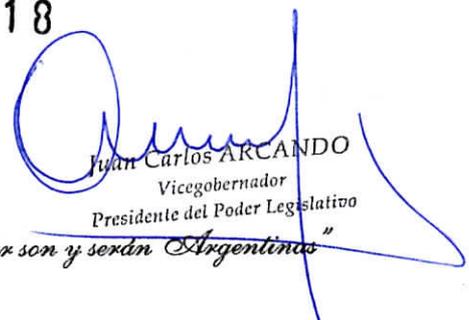
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de Mayordomía, Limpieza y Automotores según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes desempeñaron sus funciones en el edificio de Presidencia, el día 25 de Mayo de 2018, con motivo de Celebrarse el día de la Patria; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 98 / 2018

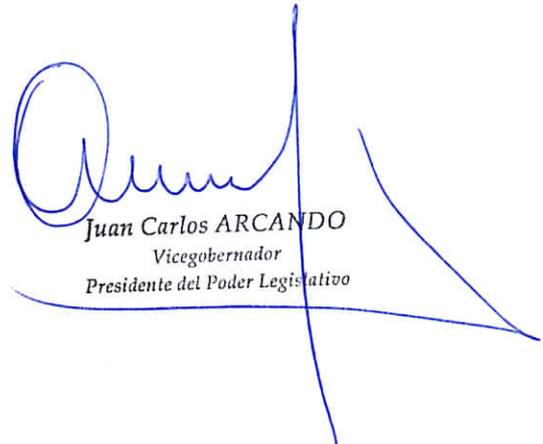

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 598 / 2018

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Sandra LEIVA	1078	Viernes. 25/05/18	07:00 Hs.	14:00 Hs.	07:00 Hs.
Matias ROMERO	1048	Viernes 25/05/18	07:00 Hs.	14:00 Hs.	07:00 Hs.
Hernan AROSTEGUICHAR	1325	Viernes 25/05/18	07:00 Hs.	14:00 Hs.	07:00 Hs.
Lucas PERALTA	1081	Viernes 25/05/18	07:00 Hs.	14:00 Hs.	07:00 Hs.
Diego ROJO	1194	Viernes 25/05/18	07:00 Hs.	14:00 Hs.	07:00 Hs.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo